



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007615

Res. 617/2022

Montevideo, 22 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4965/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 por la cual se confirmó a los Inspectores Docentes al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente y rectificadora por Considerado N° 199/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que en virtud de la autorización de prórroga de los Profesores Karina MARQUIZO y Carlos MEZQUITA, se sugiere su confirmación para el ejercicio 2022 en Inspección de Química e Inspección Agraria respectivamente;
II) que en la citada Resolución en su Numeral 3) se había determinado que la confirmación de ambos docentes, se efectuaría una vez expedido el Órgano Jerarca sobre la prórroga de actividad docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario conforme a las atribuciones conferidas por la Ley, ampliar la Resolución N° 4965/2021, confirmando en sus cargos a los Inspectores Docentes mencionados precedentemente al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente para el año lectivo 2022;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 4965/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, confirmando en sus cargos a los Inspectores Docentes, Karina MARQUIZO CARRATTINI (C.I. 1.388.246-3) – Inspección de Química y Carlos Leonardo

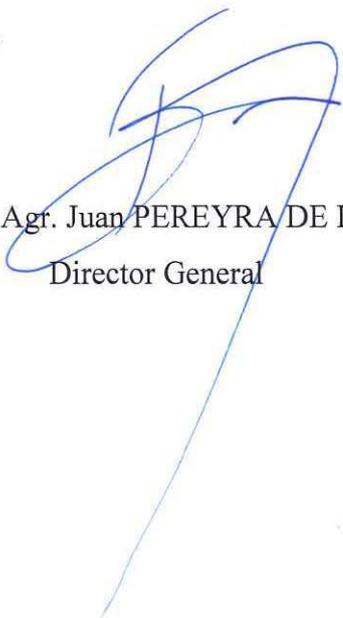
MEZQUITA BENÍTEZ (C.I. 1.303.800-2) - Inspección Agraria, al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente, desde el 1º/03/2022 al 28/02/2023.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los Inspectores Karina MARQUIZO y Carlos MEZQUITA y comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica (Inspección Coordinadora Área/Asignatura) y de Gestión Educativa y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT). Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv